

# Turismo y ciudades históricas en los documentos de organizaciones internacionales

Pilar Lobo Montero

*Instituto de Estudios Turísticos*

## Introducción

El final de un siglo marca un hito cronológico, que permite analizar la evolución de un tema desde la perspectiva de una referencia temporal definida, en este caso el siglo XX. El pasado siglo aparece estrechamente ligado a la creación de organizaciones internacionales y al mismo tiempo es el siglo en el que se ha producido la potenciación y desarrollo de la actividad turística a nivel mundial. Estos dos hechos son extraordinariamente significativos y merecen ser analizados de forma independiente desde distintas perspectivas, pero el objetivo de este trabajo es ponerlos en relación, a fin de conocer el tratamiento dado al turismo en los documentos emanados de estas organizaciones internacionales.

Si bien el estudio del tema en términos generales reviste un enorme interés, dado el contenido de esta publicación, se pretende abordar de forma específica en relación con las ciudades históricas. Esta delimitación temática lleva igualmente a realizar algunas consideraciones, ya que por una parte, el turismo en ciudades históricas forma parte del segmento del turismo denominado "turismo cultural"; y por otra, las ciudades históricas se inscriben en un ámbito de mayor alcance, "el patrimonio".

Estas precisiones son importantes de cara a la identificación de las organizaciones, tanto las conectadas con el patrimonio (UNESCO, Consejo de Europa, etc.), como con el turismo (Organización Mundial del Turismo, Alianza Internacional de Turismo, etc.), a fin de delimitar las fuentes documentales por analizar, que se han seleccionado teniendo en cuenta su carácter público y su contenido no vinculante (Declaraciones, Cartas, etc.), excluyéndose por tanto las

de carácter normativo, así como cualquier otro tipo de publicación, bien sea periódica o puntual.

Se pretende con esta referencia documental, no hacer un análisis exhaustivo, sino mostrar la evolución experimentada por la relación entre patrimonio y turismo, llamando la atención sobre aquellos documentos más relevantes o que han marcado pautas y nuevas orientaciones. Finalmente se presentan dos textos recientes, el primero de carácter general sobre la relación entre turismo y patrimonio, la "Carta Internacional sobre Turismo Cultural. La Gestión del Turismo en los Sitios con Patrimonio Significativo", aprobada por la Asamblea General de ICOMOS celebrada en Méjico en 1999; y el segundo, de carácter específico, la "Declaración de Montpellier", adoptada con motivo de la VII Conferencia de la Liga de Ciudades Históricas, celebrada en el año 2000, constituyendo ambos documentos el marco de referencia para el turismo en ciudades históricas en el siglo XXI.

## I. Documentos constitutivos de organizaciones internacionales en la primera mitad del siglo

Los distintos avatares de la primera mitad del siglo XX hacen que este período sea, no solamente un intento de desarrollo de la actividad turística, sino también el momento en que se realizan incipientes tareas para sentar las bases conceptuales en materia de patrimonio.

Es referencia obligada al hablar sobre las ciudades históricas, mencionar la Carta para la Restauración de Monumentos Históricos, denominada **Carta de Atenas**, adoptada en 1931 por el Primer Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos en Monumentos Históricos. Este documento no hace referencia alguna al turismo, pero menciona expresamente los "lugares históricos", al tiempo que recoge unos principios fundamentales sobre conservación que han contribuido al desarrollo de un vasto movimiento internacional.

La Carta Internacional sobre Turismo Cultural (ICOMOS, 1999) y La Declaración de Montpellier (Liga de Ciudades Históricas, 2000) se recogen íntegramente en la sección "Noticias y Comentarios" de este número de la revista

*Se observa en la década de los ochenta la aparición de nuevos planteamientos, tanto en cuanto a la conservación y la protección, como a la necesidad de poner límites al desarrollo turístico en función de la capacidad de acogida de los destinos, o bien la importancia de las relaciones entre los visitantes y los residentes, que debe basarse en el respeto mutuo*

La década de los cuarenta ofrece un significado especial, ya que en 1945 representantes de cincuenta países reunidos en San Francisco, con motivo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, redactan la **Carta de las Naciones Unidas**, que recoge una serie de principios fundamentales, dando lugar a la aparición de las Naciones Unidas. En el mismo año de 1945 se crea la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**UNESCO**), cuyo objetivo principal es la contribución a la paz y la seguridad en el mundo, estimulando la colaboración entre naciones a través de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, a fin de conseguir un mayor respeto universal hacia la justicia, el papel de la ley, los derechos humanos y las libertades fundamentales, que son reconocidos para todas las personas del mundo, sin distinción de raza, sexo, lengua o religión. Y entre las principales funciones de la UNESCO se encuentra la preparación y adopción de instrumentos internacionales y recomendaciones en los temas de su competencia.

Igualmente significativa es la fundación en 1949 del **CONSEJO DE EUROPA**, y la firma en 1954 por parte de sus fundadores del **Convenio Cultural Europeo**, cuyo objetivo se centra en mantener una unión más estrecha entre los países miembros, a fin de conservar y promover las ideas y los principios que constituyen su patrimonio común. Si bien este texto no hace referencia explícita a las ciudades históricas, ni mención alguna al significado de la actividad turística sobre el patrimonio cultural común de Europa, sí que indica en el artículo cuarto, el compromiso de los estados a tomar medidas necesarias para la conservación y el acceso a este patrimonio común.

Y es también la década de los cuarenta en la que un grupo de profesionales estrechamente relacionados con el patrimonio deciden crear en 1948 la Unión Internacional de Arquitectos (**UIA**), a fin de anuar los criterios de trabajo de los arquitectos del mundo, organización que jugará un papel decisivo en la ordenación de las ciudades históricas.

En paralelo, la Unión Internacional de Organizaciones de Turismo (**UIOT**), precedente de la actual Organización Mundial del Turismo, adopta una serie de resoluciones para el desarrollo de viajes culturales y populares, haciendo hincapié en que el turismo sea un vehículo de conocimiento. Y en el ámbito del turismo aparecen también varias organizaciones, tales como European Travel Commission (**ETC**), Pacific Asia Travel Association (**PATA**); y sigue desarrollando su actividad la Alianza Internacional de Turismo (**AIT**), fundada a finales del siglo XIX.

## **2. Años sesenta y setenta: dos décadas relevantes**

Desde su creación la **UNESCO** ha mostrado un interés por los temas turísticos y su relación con el patrimonio, hecho que se evidencia en numerosas acciones, tales como la inauguración de una campaña internacional en relación con el patrimonio de Nubia en Egipto, en la cual el turismo entra a formar parte del proyecto de planificación, y la adopción de una resolución llamando la atención sobre el estudio de la conservación de los monumentos en relación con el turismo y su contribución al desarrollo económico, realizada con motivo de la XII Conferencia General de la UNESCO en 1964. Igualmente en 1966, el Director General de la UNESCO presenta al Comité Ejecutivo un documento titulado "La conservación de los monumentos y otros bienes culturales asociada al desarrollo del turismo". La activa labor de la Naciones Unidas en relación con el turismo lleva a introducir el concepto de turismo cultural como proyecto susceptible de ser financiado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (**PNUD**).

De enorme trascendencia es la celebración en 1963 de la **Conferencia de Naciones Unidas sobre el Turismo y los Viajes Internacionales** en Roma. En esta reunión se comienza a poner en relación el patrimonio y el turismo, al reconocer la conservación como

una inversión en los proyectos de desarrollo, y el turismo cultural como efecto multiplicador de las economías.

La fundación en **1963** de la Federación Internacional de las Asociaciones no Gubernamentales para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural de Europa, conocida como **Europa Nostra**, supone también un hecho relevante, dada la finalidad de esta organización que aparece para despertar el interés de los europeos sobre su patrimonio común. A lo largo de su actividad mantiene una conexión muy estrecha con las ciudades históricas, a través de diversas acciones.

Una referencia importante en la década de los sesenta es la creación en **1965** del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Históricos (**ICOMOS**), organización internacional no gubernamental que adopta en esta misma fecha la Carta Internacional sobre la Conservación y Restauración de los Monumentos y los Sitios Histórico-Artísticos, conocida como **Carta de Venecia**, resultado de la celebración en 1964 del II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos en la ciudad de Venecia, dada la necesidad de profundizar y avanzar en los principios establecidos en la Carta de Atenas. El nuevo documento establece en su artículo primero una noción amplia de monumento histórico, al considerar que comprende: "la creación arquitectónica aislada, así como el conjunto urbano y rural que da testimonio de una civilización particular; de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico...", lo cual viene a testimoniar el significado patrimonial del conjunto urbano histórico, que puede asociarse con la ciudad histórica. Si bien este documento no trata la relación entre monumento histórico y turismo, indirectamente esta relación está presente en las ideas que subyacen en algunos de los textos de la carta sobre la conservación de monumentos como una función útil a la sociedad, los nuevos usos del patrimonio y la adopción de estos nuevos usos dentro de unos límites que no alteren la forma original. Pero ya desde finales de los sesenta ICOMOS manifiesta su interés por la actividad turística, con la celebración de un coloquio en Oxford en 1969 sobre "Protección, Conservación y Turismo", que adopta una resolución sobre turismo cultural, documento con el que inicia sus trabajos el Comité Científico Internacional sobre Turismo Cultural de esta organización.

Una fecha de enorme significado es **1972**, debido a la adopción por la **UNESCO** del **Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural**. Este convenio insta a las naciones del mundo a reconocer, inventariar y proteger "los bienes únicos e irrepetibles de valor universal". Y proporciona por primera vez un marco legal, administrativo y financiero de cooperación internacional para la conservación del patrimonio natural y cultural. Introduce además el concepto de "Patrimonio Mundial", cuya importancia trasciende las fronteras geográficas y políticas, dando lugar a "Lista del Patrimonio Mun-

dial", formando parte de la cual se encuentran actualmente numerosas ciudades históricas del mundo. El convenio, en su artículo primero, sienta las bases conceptuales del "patrimonio cultural", dentro del cual incluye "monumentos", "conjuntos" y "lugares", entendiéndose como "conjuntos": "grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les de un valor universal excepcional desde el punto de vista de histórico, estético, etnológico o antropológico". El convenio se refiere expresamente al turismo en el artículo 11.4., más concretamente: "...a los rápidos proyectos de desarrollo turístico o urbano...", como una posible causa de peligro de los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. El aspecto más significativo del convenio es el hecho de relacionar en un solo documento conceptos de conservación de la naturaleza y preservación de bienes culturales.

Si 1972 marca un hito en relación con el patrimonio cultural, **1975**, lo es en relación con el turismo, debido a la creación de la **Organización Mundial del Turismo (OMT)**, organismo intergubernamental dependiente de Naciones Unidas, cuyo propósito es promocionar y desarrollar el turismo. A través del turismo la OMT pretende estimular el crecimiento económico y la creación de empleo, proporcionar incentivos para la protección del medio ambiente y el patrimonio en los destinos turísticos, y fomentar la paz y el entendimiento entre las naciones del mundo. Este organismo ha elaborado y suscrito numerosos documentos internacionales tanto de carácter general sobre turismo, como en relación con los distintos aspectos o temas con los que está conectada la actividad turística, entre los que se puede citar el patrimonio cultural.

En **1975** el **Consejo de Europa** adopta la **Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico**, también conocido como Carta de Amsterdam, y emanada del Congreso sobre Patrimonio Arquitectónico Europeo, celebrado en Amsterdam ese mismo año. El primero de los principios proclamados por esta carta y establecidos por el Comité de Monumentos y Lugares del Consejo de Europa indica: "El patrimonio arquitectónico europeo incluye, no solo edificios aislados de excepcional valor y su entorno, sino también áreas de las ciudades y pueblos de interés histórico y cultural", considerando que todo lo establecido como patrimonio debe ser objeto de conservación integral.

Igualmente en **1975** ICOMOS adopta las **Resoluciones de Brujas sobre conservación de pequeñas ciudades históricas**, derivadas de la celebración de un coloquio internacional sobre este tema en la ciudad de Brujas. Este documento recoge de manera general indicaciones sobre la conservación urbana, y de forma especial los problemas específicos de las pequeñas ciudades históricas, entre los que destaca el turismo, por considerar que puede ser un medio legítimo para la revitalización económica de estas ciudades, pero también un impacto negativo en su estructura e imagen urbana.

La resolución sobre turismo cultural adoptada por ICOMOS en 1969 es el comienzo para la preparación de la **Carta del Turismo Cultural**, que se presenta en el Seminario Internacional sobre Turismo y Humanismo Contemporáneo, celebrado en Bruselas en 1976 y es firmada por numerosos organismos, tanto relacionados con el turismo, como con el patrimonio<sup>1</sup>. En este documento se constatan una serie de hechos: la consideración del turismo como hecho social, humano, económico y cultural irreversible, el reconocimiento de los efectos positivos y negativos de la actividad turística, la protección del patrimonio cultural como base misma del turismo internacional y la necesidad de formación e información adecuadas, tanto a los distintos agentes turísticos, como a los visitantes. Pero probablemente los aspectos más representativos de este documento sean, las numerosas y diversas organizaciones que le suscriben y el llamamiento a la colaboración de la OMT y la UNESCO, para evitar un crecimiento turístico anárquico.

Es también la década de los setenta el momento en que asociaciones de corte turístico empiezan a interesarse por el patrimonio, como es el caso de *Pacific Asia Travel Association (PATA)*, creada en 1951, para promocionar los viajes a los países e islas de la región del Pacífico, y que establece en 1977 un Comité sobre Turismo y Conservación del Patrimonio, constituyendo el inicio de una serie de actividades en esta línea de actuación.

Las dos décadas analizadas marcan una serie de cambios sustanciales, entre los que se pueden destacar, la consideración del valor patrimonial de los conjuntos, asimilables con las ciudades históricas, y la necesidad de conservación de todos los componentes del patrimonio. Al mismo tiempo se comienzan a reconocer las interacciones entre patrimonio y turismo y su carácter ambivalente, con efectos positivos y negativos, apuntándose la necesidad de colaboración en este campo de todas las organizaciones implicadas, y más importante aún, comienza a aparecer el término específico "ciudad histórica" y su vinculación a la actividad turística.

### 3. Las dos últimas décadas del siglo XX: abundante documentación y nuevos enfoques

La intensa actividad desarrollada por la OMT desde su creación en 1975 y la aplicación de los principios del Convenio de la UNESCO de 1972, dan lugar a una abundante producción de documentos por parte de diferentes organizaciones, que aparecen relacionados en el cuadro I. Si hasta la década de los ochenta los documentos analizados tienen su origen o procedencia en organismos no turísticos, a partir de este momento se equilibra esta procedencia.

Y en esta línea se sitúa la **Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial**, consecuencia de la Conferencia Mundial de Turismo celebrada en la ciudad de Manila en 1980, y convocada por la OMT. Este docu-

mento tiene un carácter general, pero de su contenido se pueden entresacar referencias de interés, como por ejemplo el punto 10 del apartado relativo a "Una mejor gestión de la oferta" en el que se indica: "El desarrollo del turismo, tanto nacional, como internacional, puede aportar una contribución positiva a la vida de la nación, por medio de una oferta bien concebida y de calidad y que proteja y respete el patrimonio cultural, los valores del turismo, y el medio ambiente natural, social y humano". Este mismo apartado concluye con: "...un llamamiento en pro de que se redoblen los esfuerzos para evitar que se sobrepase la capacidad de acogida de la ordenación turística para conservar y valorizar el patrimonio artístico y natural, para promover el valor educativo del turismo y para proteger las especies de fauna y de flora, en beneficio de las generaciones futuras". Se observa como aparecen nuevos temas en relación con el turismo, tales como la calidad, la capacidad de acogida de los destinos y la necesidad de su ordenación turística de cara a su pervivencia en condiciones adecuadas.

La aplicación progresiva de los objetivos de la Declaración de Manila lleva a la OMT a convocar una nueva reunión en 1982 en Acapulco, de la que deriva el denominado **Documento de Acapulco**, en el que se recomienda a los distintos agentes implicados en la actividad turística la realización de una serie de acciones, entre las que destacan: la protección y preservación del medio ambiente, de la estructura ecológica y del patrimonio natural, histórico y cultural del país, la óptima utilización cualitativa de los recursos turísticos existentes o potenciales del país, comprendido especialmente el conjunto del patrimonio natural, cultural, artístico, histórico y espiritual, afirmando el principio de autenticidad y evitando su deformación y su falsificación y la acción permanente de educación de la opinión pública, con vistas a garantizar el respeto recíproco entre los turistas y la población local. En este documento se refuerzan los aspectos tratados en la Declaración de Manila (conservación, calidad, etc.), y se llama la atención sobre la necesidad de actuación para que las relaciones entre residentes y visitantes se desarrollen dentro de un marco de respeto mutuo.

En 1985 aparece un importante documento la **Carta del Turismo y Código del Turista**, primera referencia a un código de conducta, tanto para los agentes turísticos, como para los turistas, y que deriva de la reunión celebrada por la Asamblea General de la OMT en Sofía en ese mismo año. La Carta del Turismo, señala la necesidad de una difusión adecuada de la información a los turistas, que debe orientarse a preservar las riquezas artísticas, arqueológicas y culturales; y en relación con el Código del Turista, indica: "los estados también deberían favorecer el acceso de los turistas nacionales e internacionales al patrimonio de las comunidades visitadas", remarcando además que los poderes públicos y los habitantes de las comunidades locales deben hacer posible el acceso de los visitantes, y la comprensión y el respeto por parte de los turistas de sus costumbres, de sus religiones y de otras formas de su cultura, que

constituyen parte integrante del patrimonio de la humanidad, de manera que sientan las bases de un enfoque respetuoso del turismo, no sólo desde el punto de vista físico, sino también social, en la línea de un respeto mutuo entre visitantes y residentes.

Igualmente en **1985** tiene lugar la II Conferencia Europea de Ministros responsables del Patrimonio Cultural de los países miembros del **Consejo de Europa**, celebrada en Granada, en el curso de la cual se adopta el **Convenio para la Protección del Patrimonio Arquitectónico de Europa**, que supone un paso hacia delante con respecto a la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico de 1975.

Una referencia concreta a las ciudades históricas aparece en la Carta Internacional para la Conservación de Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas, conocida como **Carta de las Ciudades Históricas**, adoptada en **1987** por ICOMOS<sup>2</sup>. Esta carta define la ciudad histórica como: "...los núcleos urbanos de carácter histórico, grandes o pequeños, comprende todo tipo de poblaciones (ciudades, villas, pueblos, etc.), u otras zonas que posean dicho carácter, con su entorno natural o hecho por el hombre". Supone un documento complementario a la Carta de Venecia de 1964, y pretende recoger las recomendaciones explícitas de la UNESCO sobre conjuntos históricos o tradicionales y su función en la vida contemporánea, así como otros documentos internacionales. No hace mención expresa al turismo en estos espacios urbanos, pero si trata en su artículo 8 sobre las nuevas funciones de las ciudades históricas, indicando que: "...deben ser compatibles con el carácter, vocación y estructura de las poblaciones o áreas urbanas históricas", e igualmente señala que la adaptación de éstas a la vida contemporánea requiere cuidadas instalaciones de redes de infraestructura y equipamientos de los servicios públicos. También indica el importante papel que juega la población residente en su conservación, para lo cual debe estar bien informada.

En **1987** tiene lugar en Kyoto la **I Conferencia Mundial de las Ciudades Históricas**, de la que deriva el compromiso de colaboración de estas ciudades en todos aquellos temas de interés común y la creación de un consejo que aglutine a los representantes de estas ciudades para poder intercambiar información y experiencias. Es el origen de la Liga de Ciudades Históricas.

Como resultado de la Conferencia interparlamentaria sobre turismo, celebrada por la OMT en La Haya en **1989**, aparece un documento denominado **Declaración de La Haya sobre Turismo**, de cuyo contenido interesa destacar el segundo principio, en el que se trata del turismo como eficaz propulsor del desarrollo socioeconómico de los países si se toman las medidas necesarias, tales como: "tener siempre muy en cuenta la capacidad general de absorción turística que tiene el medio natural, físico y cultural de los lugares de destino". Igualmente en el tercer principio se indica "La integridad del medio natural, cultural y humano es condición fundamental del desarrollo del turismo", destacando a continuación que

una gestión racional del turismo puede contribuir considerablemente a la protección y a la mejora del entorno físico y del patrimonio cultural, así como al aumento de la calidad de vida. Aporta este documento una serie de referencias generales sobre los destinos turísticos que son aplicables perfectamente a las ciudades históricas.

Se observa en la década de los ochenta la aparición de nuevos planteamientos, tanto en cuanto a la conservación y la protección, como a la necesidad de poner límites al desarrollo turístico en función de la capacidad de acogida de los destinos, o bien la importancia de las relaciones entre los visitantes y los residentes, que debe basarse en el respeto mutuo, para lo cual se apunta a la necesidad de contar, tanto unos como otros, de información adecuada.

La década de los noventa se inicia con la celebración en Quebec del I Coloquio Internacional de las Ciudades del Patrimonio Mundial en **1991**, de la que se deriva la **Declaración de Quebec sobre la Protección de los Conjuntos Urbanos Históricos en Tiempos de Cambio**. Se trata de un documento general de intenciones enfocado a la colaboración y el apoyo entre las ciudades históricas del mundo. Este coloquio es asimismo el germen de la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial.

La celebración en **1992** de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en Río de Janeiro, más conocida internacionalmente como Cumbre de la Tierra, da lugar a la **Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo**, de cuya riqueza de contenidos se puede destacar el Programa de Acción en materia de medio ambiente **Agenda 21**, que compromete a los países firmante a aplicar políticas más acordes con los principios básicos del desarrollo sostenible<sup>3</sup>. La idea final de la Agenda 21 es que sus principios básicos sean desarrollados a través de agendas sectoriales, habiendo sido aplicados sus postulados básicos en una Agenda 21 específica para la industria de los viajes y el turismo, enfocada al desarrollo sostenible y aplicable a distintos tipos de destinos turísticos, entre ellos las ciudades históricas.

Dentro de una clara línea de influencia de la Conferencia de Río, en **1992** aparece la **Carta sobre la Ética del Turismo y el Medio Ambiente**, elaborada por la Alianza Internacional de Turismo (AIT) y la Federación Internacional del Automóvil (FIA), y firmada por la OMT. Supone un documento de referencia obligada, puesto que sienta las bases de una práctica turística acorde con la conservación, estableciendo unos principios éticos generales. Esta carta pone en relación directa el turismo y la protección del patrimonio cultural, refiriéndose además a las disposiciones necesarias para prevenir daños y el respeto que deben mostrar los turistas. Es un documento de gran valor en su conjunto por los distintos aspectos que trata sobre comportamiento de los turistas y la actuación de los responsables de la gestión de los lugares visitados, haciendo mención expresa al patrimonio cultural.

**DOCUMENTOS DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES. 1965-2000**

FECHA	ORGANISMO	DENOMINACIÓN
1965	ICOMOS	Carta Internacional sobre la Conservación y Restauración de los Monumentos y los Sitios Histórico-Artísticos
1972	UNESCO	del Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural
1975	Consejo de Europa	Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico
1975	ICOMOS	Resoluciones de Brujas sobre conservación de pequeñas ciudades históricas
1976	ICOMOS	Carta del Turismo Cultural
1980	OMT	Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial
1982	OMT	Documento de Acapulco
1985	OMT	Carta del Turismo y Código del Turista.
1985	Consejo de Europa	Convenio Europeo para la Protección del Patrimonio Arquitectónico de Europa.
1987	ICOMOS	Carta Internacional para la Conservación de Poblaciones y Areas Urbanas Históricas. Carta de las Ciudades Históricas.
1989	OMT	Declaración de La Haya sobre Turismo
1991	OCPM	Declaración de Québec sobre Protección de Conjuntos Urbanos Históricos en Tiempos de Cambio
1992	Naciones Unidas	* Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo
1992	AIT/FIA	* Carta sobre la Etica en Turismo y Medio Ambiente
1993	OCPM	Carta de Fez
1993	Consejo Europa	Declaración de Viena
1994	Entidades Locales	Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad.
1994	OMT	Declaración de Osaka sobre Turismo
1994	OMT/UNESCO	Declaración de Samarkanda sobre el Turismo en la Ruta de la Seda
1995	OMT/UNESCO	Declaración de Accra sobre el Programa de Turismo Cultural OMT-UNESCO "La Ruta de los Esclavos".
1995	OCPM	Protocolo de Bergen
1995	OMT	Carta del Turismo Sostenible.
1995	OMT	Declaración de Buenos Aires
1996	Consejo de Europa	Declaración de Helsinki
1996	OMT/UNESCO	Carta de La Habana sobre el Programa de Turismo Cultural "La Ruta de los Esclavos"
1996	OMT	Declaración de Bali sobre Turismo
1997	OCPM	El llamamiento de Évora a favor de un desarrollo turístico preocupado en salvaguardar la vitalidad y el carácter de las ciudades históricas
1999	OMT	Declaración de Khiva sobre el Turismo y la Conservación del Patrimonio Cultural
1999	OCPM	Manifiesto de Santiago de Compostela a favor de la cooperación en la conservación activa y gestión sostenible de las ciudades patrimonio de la humanidad.
1999	ICOMOS	Carta Internacional sobre Turismo Cultural. La Gestión del Turismo en los Sitios con Patrimonio Significativo
1999	OMT	Código Etico Mundial para el Turismo
2000	Liga Ciudades Históricas	Declaración de Montpellier

Fuente: Organización Mundial del Turismo (OMT), Consejo de Europa, ICOMOS, Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM) y Liga de Ciudades Históricas. Elaboración propia

(\*) Documento firmado por OMT

En 1993 tiene lugar la Asamblea General Constitutiva de la **Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM)** en Fez, de la que forman parte en la actualidad 174 ciudades del mundo, cuyos requisitos son constituir un territorio habitado y estar inscrito como bien cultural en la Lista del Patrimonio Mundial. De esta reunión emana la **Carta de Fez**, documento que trata de profundizar en los planteamientos de la Declaración de Quebec en relación con la necesaria colaboración en tareas de investigación, formación e intercambio de conocimientos sobre los temas comunes de estas ciudades, si bien no hace mención expresa al turismo.

Como consecuencia de la reunión de los jefes de estados miembros del Consejo de Europa en 1993, emana la **Declaración de Viena**, documento en el que se constata el fin de la división de los europeos y el reconocimiento entre otros derechos, de "un patrimonio común europeo, enriquecido de sus diversidades". Este documento no se refiere al turismo, pero sus postulados son de gran trascendencia, tanto desde la perspectiva del patrimonio como del turismo.

En relación con la sostenibilidad de los espacios urbanos, tiene lugar en 1994, en la ciudad danesa de Aalborg, la I Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles<sup>4</sup>, en el transcurso de la cual se adopta la **Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad (Carta de Aalborg)**, que promueve la aplicación de los principios emanados de la Conferencia de Río y subraya la importancia de las ciudades como motores del desarrollo de la humanidad. En este documento las entidades locales o municipales firmantes, entre los que figuran importantes destinos turísticos (Barcelona, Florencia, etc.) se comprometen a cumplir el Programa 21 local o procesos similares y a elaborar planes de acción locales de desarrollo sostenible a largo plazo. Tanto la Carta de Aalborg como documentos posteriores: Plan de Acción de Lisboa, Declaración de La Haya, etc., y el más reciente, el Llamamiento de Hannover del año 2000, no abordan el tema del turismo en los espacios urbanos de una forma directa, pero su objetivo es la integración de las distintas políticas a nivel local y el tratamiento de todos los aspectos de la sostenibilidad urbana.

En 1994 con motivo de una nueva reunión en Kyoto de la Conferencia Mundial de Ciudades Históricas se crea la **Liga de Ciudades Históricas**<sup>5</sup>, con el propósito de contribuir a la realización de la paz mundial, y estrechar lazos para el entendimiento mutuo sin límites de fronteras. Al mismo tiempo se expresa el deseo de que se establezca un fundamento común de las ciudades históricas, con la idea de intercambiar las experiencias y conocimientos adquiridos por cada una de las ciudades, no sólo con motivo de las reuniones, sino con carácter permanente, a fin de explorar el papel que deberían jugar las ciudades para estimular el bienestar de la humanidad y el enriquecimiento de sus culturas.

Pasados 14 años desde la Declaración de Manila y dado el importante desarrollo tecnológico experi-

mentado a nivel mundial, la OMT celebra una reunión en Osaka, en el transcurso de la cual se adopta la **Declaración de Osaka sobre Turismo**, en la que se introduce el concepto de sostenibilidad aplicado al turismo. Aunque esta declaración tiene un carácter general, presenta algunas precisiones interesantes, como la declaración cuarta, relativa al impacto del turismo en la sociedad y el medio ambiente, en la que asocia la destrucción de las culturas tradicionales y los estilos de vida y explotación de grupos vulnerables al desarrollo turístico, puede llevar a serias consecuencias y debe ser prohibido. Igualmente indica que los turistas deben asumir la responsabilidad de un comportamiento discreto y deseable para no causar efectos negativos a la sociedad local. Por lo tanto aboga para que el turismo no sea un destructor del patrimonio cultural, sino un protector; ya que es posible preservar los valores del patrimonio al tiempo que se utiliza como recurso turístico. En este documento se indica igualmente que este contexto de armonía entre conservación y desarrollo llevará a no destruir los recursos turísticos para futuras generaciones y hacer realidad el turismo sostenible

La década de los noventa presenta un volumen de documentos considerable, especialmente procedentes del ámbito turístico, y que tienen distintos enfoques (Declaración de Manila sobre los efectos sociales del turismo, Declaración de Montreal por una visión humanista y social del turismo, Declaración de Madrid sobre el desarrollo de los recursos humanos en turismo, Acta de Copenhague sobre el turismo social, Carta de Lisboa sobre el turismo de personas mayores, etc.), o tratan sobre ámbitos espaciales concretos, como por ejemplo la cuenca mediterránea (Carta Mediterránea del Turismo, Declaración de Barcelona, Declaración de Malta, etc.), o la zona de Asia-Pacífico (Declaración de Male sobre turismo sostenible). Debido a su contenido temático específico, no han sido referenciados ni analizados en detalle, si bien es frecuente encontrar referencias sobre la relación entre patrimonio cultural y turismo.

Al mismo tiempo en esta década surge una estrecha colaboración entre la **OMT y la UNESCO**, estableciendo acciones y programas comunes, recogidas en distintos documentos, tales como la **Declaración de Samarkanda sobre el Turismo en la Ruta de la Seda**, de 1994, cuyo objetivo es revitalizar el cauce de contactos entre el Este y el Oeste por medio del turismo. Supone un llamamiento para favorecer el renacimiento pacífico y provechoso de estas rutas legendarias, convirtiéndolas en uno de los destinos turísticos culturales de mayor riqueza del mundo, y para ello se dirigen a los gobiernos, al sector comercial del turismo, a los viajeros y turistas, a las poblaciones receptoras y a otras organizaciones internacionales. Esta actuación basada en la cooperación tiene como objetivo dar a conocer el inmenso patrimonio de los países que atraviesa, formando parte del cual se encuentran varias ciudades históricas. Y en esta misma línea se inscribe la **Declaración de Accra sobre el Programa de Turismo Cultural OMT-UNESCO "La Ruta de los Esclavos"**, de 1995, cuyos fines

son fomentar el desarrollo económico y humano y rehabilitar, restaurar y promover con fines de turismo cultural, el patrimonio material e inmaterial legado por el comercio de esclavos, poniendo de manifiesto su carácter común en África, Europa, las Américas y el Caribe, ya que el comercio de esclavos, no sólo está grabado en las conciencias, sino también en monumentos, sitios, castillos, fortalezas y otros vestigios que perduran significativamente a lo largo de su recorrido. Siguiendo con este tema aparece en 1996, la **Declaración de La Habana sobre el Programa de Turismo Cultural "La Ruta de los Esclavos"**. Este nuevo documento profundiza en los puntos de interés del programa y concreta las acciones para estimular el turismo cultural en este itinerario.

Como consecuencia de la II Asamblea General de la Organización de Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM), aparece en 1995 el **Protocolo de Bergen**, el que se recogen los objetivos de colaboración para el intercambio de información y la difusión de actividades entre las ciudades que forman parte de la organización, al tiempo que realiza un llamamiento a la cooperación entre la OCPM y la Comisión Europea, a fin de buscar financiación, recopilar información y compartir resultados, beneficios y oportunidades.

La traslación más significativa de los principios emanados de la Conferencia de Río aplicables al sector turístico se recogen en la **Carta de Turismo Sostenible**, adoptada con motivo de la Conferencia Mundial sobre Turismo Sostenible, celebrada en Lanzarote en abril de 1995, y aprobada por consenso de las veinte organizaciones firmantes, que de forma equilibrada se reparten entre representantes del sector turístico y del ámbito del patrimonio. En el texto se reconocen todos los convenios de Naciones Unidas sobre turismo, medio ambiente, conservación del patrimonio cultural y desarrollo sostenible, al tiempo que se señala la ambivalencia de la actividad turística, asumiendo que puede aportar grandes ventajas en el ámbito socioeconómico y cultural, mientras que al mismo tiempo puede contribuir a la degradación medioambiental y a la pérdida de la identidad local". Y específicamente en el principio quinto establece: "La conservación, la protección y la puesta en valor del patrimonio natural y cultural, representa un ámbito privilegiado para la cooperación. Por parte de todos los responsables, esta actitud implica un auténtico reto de innovación cultural, tecnológica y profesional, que además exige realizar un gran esfuerzo por crear y desarrollar instrumentos de planificación y de gestión integrados". Este documento no hace referencia explícita a las ciudades históricas, pero constituye un punto de referencia de nuevos planteamientos, tales como los criterios de sostenibilidad, la planificación y gestión integrada del turismo, la necesidad de establecer códigos de conducta, etc. Es el referente básico en cuanto al desarrollo turístico sostenible de todos los destinos turísticos, y por lo tanto de las ciudades históricas.

Con motivo de la reunión del Consejo Ejecutivo de la OMT en Buenos Aires en 1995, se aprueba el docu-

mento denominado **Declaración de Buenos Aires**, en la que se reconoce la contribución del turismo a la conservación de los atractivos culturales y naturales mediante una planificación adecuada, y su función como vehículo para el reconocimiento de la cultura y el conocimiento de los pueblos, solicitando sus firmantes que el turismo forme parte como actividad específica de las políticas y decisiones de los gobiernos.

A mediados de los noventa, distintos eventos tratan de poner en relación las ciudades históricas con nuevos planteamientos sobre turismo, y este es el caso de la **Conferencia Internacional sobre Ciudades Históricas y Turismo Sostenible**, celebrada en Bath (Reino Unido) en 1995, organizada por ICOMOS y el *International Monument Trust* del Reino Unido. De igual manera en 1995 tiene lugar un encuentro, organizado en Nápoles (Italia) por ICOMOS, con el objetivo de analizar el texto de la **Carta de Venecia 30 años después**. E igualmente en 1996 ICOMOS organiza en Jerusalén, en colaboración con las autoridades israelíes, una Conferencia sobre Patrimonio con el tema: "Making Historic Cities liable". Todo ello evidencia la relación entre ciudades históricas y turismo, como parte del patrimonio cultural.

La IV Conferencia Europea de Ministros Responsables del Patrimonio Cultural<sup>6</sup>, celebrada en Helsinki en 1996, adoptó la **Declaración de Helsinki** sobre la dimensión política de la conservación del patrimonio cultural de Europa, como declaración final y resoluciones del Consejo de Europa. Este texto incluye referencias expresas al turismo, entre las que destacan las contenidas en la serie de principios reconocidos para llevar a cabo políticas de patrimonio cultural en el espacio europeo, más concretamente la recogida en el apartado II.E sobre estrategias sostenibles para el turismo cultural, en la que indica: "El crecimiento del turismo cultural puede contribuir al desarrollo y a la revitalización de las regiones, pero es susceptible de crear presiones sobre el patrimonio cultural y afectar a la calidad de vida de las comunidades de acogida. Las políticas y estrategias de turismo cultural deben ser investigadas desde la perspectiva de una utilización equilibrada y sostenible del patrimonio cultural, asegurando las posibilidades de uso de este patrimonio a las generaciones futuras. Modelos específicos de desarrollo del turismo cultural deberían ser investigados sin reproducir los esquemas habituales del turismo de masas". Igualmente en la primera resolución, relativa al patrimonio cultural, como factor de la construcción europea, en el punto II recomienda: "preparar [...] las estrategias del turismo cultural sostenible asociado a la puesta en valor del patrimonio". Al mismo tiempo incluye una referencia al turismo en los principios que deben inspirar el Comité del Patrimonio Cultural: "el turismo supone una contribución positiva importante en el acceso al patrimonio cultural de un elevado número de personas, y los ingresos del turismo pueden aportar notables recursos para el mantenimiento y conservación del patrimonio cultural. Las estrategias de turismo cultural podrán cooperar a la puesta en valor de distintas categorías de bienes culturales, tales como el patrimonio técnico,



industrial y aquellos emanados del turismo y tomar como referente al mismo tiempo la experiencia de los itinerarios culturales europeos promovidos por el Consejo de Europea. Circuitos turísticos alternativos se podrán lanzar, por ejemplo con ocasión de las Jornadas Europeas del Patrimonio. Las políticas a desarrollar deberán prevenir la utilización del patrimonio y la frecuentación de algunos lugares culturales no pueden ir más allá de un cupo aceptable, determinado en función de la vulnerabilidad de los bienes. Toda política sostenible del turismo cultural deberá evitar la explotación excesiva del patrimonio cultural y natural, recursos raros y no renovables, cuya degradación destruiría el fundamento mismo de la motivación turística". En este documento el Consejo de Europa entra a tratar de forma concreta la relación entre patrimonio cultural y turismo, dando pautas de actuación.

Resultado de la celebración en **1996** del II Foro Internacional para Parlamentarios y Administraciones Locales, protagonistas de Política Turística, la **Declaración de Bali sobre Turismo** proclama la necesidad de un desarrollo sostenible del turismo, debido a sus características, ya que "...el turismo está basado en la diversidad de la naturaleza, de las religiones, de los valores culturales y de las tradiciones, y puede tener influencias, tanto negativas como positivas, por lo que se impone fortalecer la idiosincrasia nacional y proteger el equilibrio de las relaciones entre las personas y su entorno natural y cultural". Al mismo tiempo reconoce en el punto 6 de las conclusiones: "El turismo es una actividad que crea problemas medioambientales, pero también puede contribuir con eficacia a la conservación del paisaje, del entorno natural y del patrimonio cultural de los destinos". Igualmente en el punto 7 de las conclusiones indica: "El turismo no sólo ha de respetar sino que también debe ser un elemento que contribuya a la personalidad cultural de los destinos turísticos, colaborando a la conservación del patrimonio monumental y de las costumbres y tradiciones locales".

En **1997** se celebra el IV Coloquio Internacional de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad y la III Asamblea General de Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (**OCPM**), en la ciudad portuguesa de Évora. Las conclusiones de estas reuniones se plasman en **El Llamamiento de Évora a favor de un Desarrollo Turístico Preocupado en Salvaguardar la Vitalidad y el Carácter de las Ciudades Históricas**, siendo importante resaltar el tratamiento del turismo por primera vez en este tipo de reuniones, y además se realiza con carácter monográfico y haciendo mención específica de las ciudades históricas. El llamamiento reconoce al turismo como: "...conquista social eminente del siglo XX, actividad prometedora para la revalorización y el desarrollo de las ciudades, pero que al mismo tiempo esta actividad puede constituir una amenaza para la salvaguarda de la vitalidad y del carácter particular de la ciudad histórica, así como de su identidad cultural, puesto que son recursos frágiles y no renovables, si esta actividad se desarrolla sin la ayuda de objetivos dirigidos al desarrollo de un turismo responsable". El

llamamiento suscribe el concepto de "turismo duradero" adoptado en la Carta de Lanzarote, e insta a todos los agentes públicos y privados relacionados con la propiedad y la gestión del patrimonio urbano histórico, a alcanzar unos objetivos entre los que pueden destacarse:

- asegurar la calidad de vida y respetar la identidad cultural de los residentes.
- armonización de las relaciones entre los representantes de la industria del turismo, los turistas y las autoridades locales,
- coordinación de las autoridades municipales para elaborar conjuntamente una misión de salvaguarda del patrimonio urbano histórico,
- actuación para que los actores del desarrollo turístico en las ciudades históricas del mundo a fin de iniciar el siglo XXI asentado en un turismo cultural preocupado en conservar el carácter histórico de las ciudades para generaciones futuras.

Del mismo modo el documento subraya que el turismo es un sector que se debe fomentar con prudencia.

Con motivo del Seminario sobre Turismo Cultural, organizado en **1999**, conjuntamente por la OMT y la UNESCO, en colaboración con el Consejo de Europa, ICOMOS y la OCPM, en la ciudad uzbeka de Khiva, se deriva la **Declaración de Khiva sobre Turismo y Conservación del Patrimonio Cultural**, documento en el que por primera vez aparece como título la relación entre turismo y conservación del patrimonio cultural. En el texto de la declaración se constatan una serie de hechos, tales como las estrechas relaciones entre cultura y turismo y la importancia de estos dos campos de actividad a las puertas del tercer milenio para construir una "Cultura de la Paz" y la oportunidad de intercambio mutuo, de entendimiento, de difusión de los valores históricos, espirituales y culturales, para un diálogo entre las civilizaciones que ofrece el turismo internacional. Entre los acuerdos y recomendaciones de la declaración cabe destacar:

- Diversificar la oferta de turismo cultural
- Necesidad de medir la presión que ejerce el turismo sobre el patrimonio
- Disminuir la difusión en los medios de comunicación de los lugares excesivamente visitados.
- Promover una conservación integral de los monumentos, museos y lugares visitados por los turistas
- Necesidad de complementar la conservación con una gestión y dinamización digna de los monumentos, museos y lugares del patrimonio cultural.
- Luchar contra la banalización, la estandarización y el tratamiento excesivamente comercial de los distintos componentes del patrimonio cultural.

Finalmente recomienda el mayor apoyo posible a la puesta en marcha del programa internacional "Cultura, Espiritualidad y Turismo para la Cultura de la Paz" y la activa participación de todas las instituciones y organismos internacionales en la conservación del patrimonio mundial para las generaciones futuras.

Pasados más de veinte años tras la firma de la Carta del Turismo Cultural se hace necesario un nuevo documento, cuyo texto es analizado a lo largo de más de dos años, da como resultado la **Carta Internacional sobre Turismo Cultural. La Gestión del Turismo en los Sitios con Patrimonio Significativo**, aprobada en la XXII reunión de la Asamblea General de ICOMOS, celebrado en Méjico en octubre de 1999, y cuyo texto completo aparece en el anexo I. Ya el propio título del documento indica el cambio experimentado en la concepción y orientación del turismo cultural, e igualmente la amplitud del texto manifiesta la necesidad de tratar distintos aspectos con detalle. La carta Internacional sobre Turismo Cultural recoge un concepto amplio de patrimonio, en la línea de todos los documentos de fechas anteriores analizados, y al mismo tiempo contempla la protección, conservación, interpretación y presentación de la diversidad cultural y del patrimonio cultural como una necesidad en tiempos de creciente globalización. Igualmente significativo es el reconocimiento de la interacción dinámica entre el turismo y el patrimonio cultural y la consideración del turismo cada vez más como una fuerza positiva para la conservación de la naturaleza y de la cultura. La carta resalta los distintos aspectos ya tratados en otros documentos anteriores (aportación de beneficios a las comunidades de los destinos turísticos, la sobrecarga turística y sus consecuencias negativas en el patrimonio, necesidad de cooperación de los distintos agentes a nivel local, etc.), y marca sus propios objetivos, que se concretan en seis principios:

- el turismo nacional e internacional se ha convertido en uno de los más importantes vehículos para el intercambio cultural, su conservación debería proporcionar oportunidades responsables y bien gestionadas a los integrantes de la comunidad anfitriona, así como proporcionar a los visitantes la experimentación y comprensión inmediata de la cultura y el patrimonio de esa comunidad.
- la relación entre los sitios con Patrimonio y el Turismo, es una relación dinámica y puede implicar valoraciones encontradas. Esta relación debería gestionarse de modo sostenible para la actual y para las futuras generaciones.
- la planificación de la conservación y del turismo en los sitios con patrimonio debería garantizar que la experiencia del visitante le merezca la pena y le sea satisfactoria y agradable.
- las comunidades anfitrionas y los pueblos indígenas deberían involucrarse en la planificación de la conservación del Patrimonio y en la planificación del turismo

- las actividades del Turismo y de la conservación del Patrimonio deberían beneficiar a la comunidad anfitriona.
- los programas de promoción del Turismo deberían proteger y ensalzar las características del Patrimonio natural y cultural.

Pero fundamentalmente subraya la necesidad de alcanzar un desarrollo sostenible y facilitar y estimular la gestión y conservación del patrimonio.

Los miembros de la OMT, representantes del sector turístico mundial, delegados de Estados, territorios, empresas, instituciones y organismos, reunidos en Asamblea General en la ciudad de Santiago de Chile en 1999, afirman el derecho al turismo y a la libertad de desplazamientos internacionales, expresan su voluntad de promover un orden turístico equitativo, responsable y sostenible, en beneficio mutuo de todos los sectores de la sociedad y proclaman los principios del **Código Ético Mundial para el Turismo**, entre los que cabe destacar en relación con el tema específico de turismo en ciudades históricas, los principios 1, 3, 4, 5 y 6 que tratan sobre la contribución del turismo al entendimiento y al respeto mutuos entre hombres y sociedades, el turismo, como factor de desarrollo sostenible y de aprovechamiento y enriquecimiento del patrimonio cultural de la humanidad, así como las obligaciones de los distintos agentes de desarrollo turístico. Pero especialmente es de destacar el principio cuarto relativo a la relación entre patrimonio cultural y turismo, y en el que se recogen aspectos importantes, tales como: "Las políticas y actividades turísticas se llevarán a cabo con respeto al patrimonio artístico, arqueológico y cultural, que deben proteger y transmitir a las generaciones futuras", e igualmente el fomento del acceso del público a los bienes y monumentos culturales de propiedad privada, respetando los derechos de sus propietarios. Igualmente importante es el tratamiento del aspecto económico en el punto 4.3: "los recursos procedentes de la frecuentación de los sitios y monumentos de interés cultural habrían de asignarse preferentemente, al menos en parte, al mantenimiento, a la protección, a la mejora y al enriquecimiento de ese patrimonio". Constituye un documento de enorme importancia y marca un punto de referencia para todos los agentes implicados en el desarrollo del turismo a nivel mundial.

Derivado del V Coloquio Internacional de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad y la IV Asamblea de la OCPM, celebrada en la ciudad de Santiago de Compostela en 1999, surge el **Manifiesto de Santiago de Compostela a favor de la Cooperación Activa y la Gestión Sostenible de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad**. Este documento indica que las Ciudades del Patrimonio Mundial se enfrentan a: "...profundos retos urbanísticos, culturales, funcionales, tecnológicos, administrativos y medio ambientales", debiendo orientarse a ser lugares "... donde convivan en armonía funciones residenciales, comerciales, religiosas, artesanales, administrativas, turísticas y culturales, dado que la riqueza de su vida urbana, junto con la singularidad y

diversidad de su patrimonio cultural, constituyen unas señales de identidad irrenunciables y propician alianzas entre los pueblos y las culturas". En el texto se hace un llamamiento para trabajar en varios campos (formación, gestión, cooperación, financiación, etc.), pero especialmente insiste en la necesidad de innovar en el terreno de la gestión y profundizar en la colaboración y cooperación para la protección y conservación activa de los lugares del Patrimonio Mundial, especialmente de las ciudades históricas, debiendo participar en estas tareas, junto a los responsables municipales, distintos agentes, entre los que figuran la industria turística (tour-operadores, cadenas hoteleras, agencias de viaje, compañías aéreas, etc.) y las organizaciones internacionales de turismo, a fin de que: "...contribuyan a la protección, recuperación y gestión responsable del patrimonio cultural, en cuanto que constituye uno de los soportes fundamentales de su campo de actividad económica, vía para lograr un turismo sostenible". Este documento incide y avanza en ideas plasmadas en textos anteriores (turismo sostenible, necesidad de cooperación de distintos agentes, etc.), pero al mismo tiempo presenta la innovación en la gestión, como el aspecto más relevante, junto con la colaboración y cooperación para que las ciudades históricas afronten los retos de su diversidad funcional y sigan siendo ciudades vivas, que contribuyan a la cultura urbana del siglo XXI para la tolerancia, la convivencia y la paz.

Con motivo de la VII Conferencia de la **Liga de Ciudades Históricas**, celebrada en la ciudad francesa de Montpellier en el año **2000**, los representantes de las ciudades establecen una serie de compromisos en la denominada **Declaración de Montpellier**, cuyo texto se reproduce en el anexo II. Este documento referido específicamente a las ciudades históricas recoge aspectos interesantes y novedosos, tales como la creación

de un marco de desarrollo urbano que exprese el respeto a la dimensión histórica de la ciudad y su apertura a la creación contemporánea, o bien el desarrollo en armonía del patrimonio histórico de las ciudades con la globalización generada por la nueva economía, pero es de subrayar especialmente el artículo relativo al desarrollo del turismo y la conservación del patrimonio y el medio ambiente, en el que se indica las medidas a seguir en beneficio de la población residente: "... de modo que la riqueza derivada de las actividades económicas sea distribuida equitativamente, a fin de proporcionar un incentivo a la población que le compense de la presencia del turismo". Como documento más reciente y de carácter más específico, supone un punto de referencia imprescindible en la ordenación futura del turismo en las ciudades históricas.

La última década del siglo XX presenta un número considerable de documentos emanados de organizaciones internacionales, observándose como los planteamientos realizados desde la documentación relativa al patrimonio en general, y a las ciudades históricas en particular, vienen a coincidir con los realizados desde la óptica del turismo. Los diferentes documentos analizados recogen un reforzamiento de las pautas aparecidas en la década anterior sobre turismo sostenible, conservación y desarrollo, necesidad de coordinación de distintos agentes públicos y privados, etc., al tiempo que se reconoce la relación dinámica existente entre patrimonio cultural y turismo y la necesidad de innovación en la gestión de los lugares vinculados al patrimonio.. Alerta nuevamente sobre la ambivalencia del turismo, y la referencia continua a la planificación y gestión integrada del turismo. Pero fundamentalmente los años noventa suponen la traslación de todos estos nuevos enfoques a documentos específicos sobre las ciudades históricas

## Notas

1. Organización Mundial del Turismo, Academia Internacional de Turismo, Alianza Internacional de Turismo, European Travel Commission, Europa Nostra, Consejo Internacional de Monumentos y Lugares Históricos, Instituto Internacional de Castillos Históricos, Unión Internacional de Arquitectos, Asociación Internacional de Jardines Históricos, Asociación Internacional de Hoteles, Federación Universal de Asociaciones de Agencias de Viajes, etc.
2. Otros documentos adoptados por ICOMOS en relación con el patrimonio cultural y el turismo son:
  - Carta de Jardines Históricos o Carta de Florencia, adoptada en 1982
  - Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico, adoptada en 1990
  - Carta Internacional para la Protección y la Gestión del Patrimonio Cultural Subacuático, adoptada en 1996
  - Carta del Patrimonio Vernáculo Construido, adoptada en 1999
3. Este término se afianza en la Cumbre de Río, si bien había sido ya definido como "aquel que responde a las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para responder a las suyas propias", en el informe titulado "Nuestro Futuro Común", y elaborado en 1987 por la Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo para la Asamblea General de Naciones Unidas, más conocido por "Informe Brundtland", y sus principios fundamentales recogidos en la Declaración de la I Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, celebrada en Estocolmo en 1972.
4. Al final de la conferencia comenzó a funcionar la Campaña de Ciudades Sostenibles de Europa, en la que participan el Consejo de Municipios y Regiones de Europa, Eurociudades, Consejo Internacional de Iniciativas Ambientales locales (ICLEI), la Federación Mundial de Ciudades Unidas y la Organización Mundial de la Salud, y funciona bajo el patrocinio de la Comisión Europea, que aporta también ayuda económica.
5. Desde su creación, ha venido celebrando conferencias cada dos años, apareciendo el turismo y la ciudad histórica como tema monográfico a tratar; en la quinta y sexta conferencias, celebradas en Cracovia y Montpellier en 1998 y 2000, respectivamente
6. La I Conferencia europea de ministros responsables de la salvaguarda y reanimación del patrimonio cultural inmobiliario, tuvo lugar en Bruselas 1969, da lugar al Convenio europeo sobre la protección del patrimonio arqueológico; la II Conferencia europea de ministros responsables del patrimonio arquitectónico se celebró en Granada en 1985 (origina el Convenio para la protección del patrimonio arquitectónico de Europa; y la III Conferencia europea de ministros responsables del patrimonio cultural se celebró en La Valetta (Malta), en 1992, que origina la revisión del Convenio para la protección del patrimonio arqueológico.